



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 2.030/2.020

VISTO: El Expte. N° 5.553/2.014-3. Equipos Altos S.A. Carlos Washington Carrasco. Donación de calles y espacios de equipamientos, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante.

y;

CONSIDERANDO: Que en su carácter de Presidente del Directorio del Titular Registral, ofrece en donación gratuito y perpetua a favor de la Municipalidad de Malargüe el trazado de las calles y espacios de equipamiento, con el fin de concretar los requisitos exigidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, AySAM y EDEMSA con el objeto de conseguir el carácter de dominio público de las arterias de acceso al Emprendimiento Inmobiliario y a los espacios de equipamiento y así las Empresas prestatarias de los servicios esenciales como aguay electricidad puedan ser conectados correctamente a los lotes proyectados.

Que a fin de concretar los dominios de las viviendas ubicadas en el inmueble a favor de los respectivos beneficiarios o adjudicatarios resulta necesario otorgar la donación de los espacios para accesos del inmueble, afectándolos a su dominio público.

Que en base a las consideraciones efectuadas Equipos Altos S.A. se compromete a la donación sin cargo a favor de la Municipalidad de Malargüe y de incorporar los espacios de equipamiento, calles, ensanche de calles y pasaje peatonal para uso y dar salida legal a los distintos lotes del emprendimiento.

Que en esta situación de emergencia se hace imprescindible el acceso a servicios básicos como agua, para la higiene personal, a fin de la prevención del Covid-19.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1°: Acéptase la donación sin cargo, a favor de la Municipalidad de Malargüe de los espacios para calles y espacios de equipamiento, conforme los mismos se encuentran identificados en el plano de mensura en calles Alfonso Capdeville y Santa Cruz, según detalle:



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Calle	Superficie S/Mensura	Superficie S/Título 1	Superficie S/Título 2	Superficie Total S/Título 3	Superficie Total
1	10.064,59 m ²	10.193,91 m ²	-----	-----	10.193,91 m ²
2	8.051,47 m ²	8.154,92 m ²	-----	-----	8.154,92 m ²
3	800,06 m ²	810,34 m ²	-----	-----	810,34 m ²
4	600,05 m ²	607,76 m ²	-----	-----	607,76 m ²
Pasaje Peatonal	186,50 m ²	186,50 m ²	-----	-----	186,50 m ²
Esp.Equip.	4.300,18 m ²	4.300,18 m ²	-----	-----	4.300,18 m ²
TOTAL	24.002,85 m²	24.253,61 m²	-----	-----	24.253,61 m²

ARTICULO 2°. Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a reglamentar e inscribir los inmuebles recibidos en donación sin cargo.

ARTICULO 3°: Quedan pendientes de aceptación, hasta tanto se finalicen las obras de urbanización las calles 5,6 y 7 y ensanche de calle Alfonso Capdeville.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

